

Estimados clientes,

Informarles que hoy 2 de abril ha dado comienzo la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) e Impuesto sobre Patrimonio (IP) del año 2024.

De este modo, en las próximas semanas y hasta el 30 de junio, fecha límite para su presentación, los contribuyentes que resulten obligados a presentar estas declaraciones deberán cumplir con esta exigencia declarando todas aquellas rentas que hayan obtenido en 2024, y que, conforme a la normativa reguladora de este Impuesto, deban ser objeto de declaración.

A este respecto, los profesionales de nuestra firma están a su disposición para ayudarles, en caso de que así lo deseen, en el estudio y elaboración, tanto de sus declaraciones de IRPF, como, en caso de que tuviera obligación, de sus declaraciones de IP.

De conformidad con lo anterior, hemos elaborado una presentación que hemos subido a nuestra web, y a la que podrán acceder a través del siguiente [enlace](#), para trasladarles los plazos que han de tener en cuenta de cara al correcto cumplimiento de estas obligaciones tributarias y las principales novedades legislativas aplicables en 2024. Asimismo, en dicha presentación consta un cuadro con las deducciones autonómicas aplicables en Canarias en 2024, cuyos requisitos de aplicación se han visto modificados para el ejercicio 2024.

Esperamos que esta información les resulte de interés, y como de costumbre, quedamos a su disposición para atender cualquier aclaración que precisen.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,